PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Nro. CO1.PCCNTR.7514482 DE 20 DE FEBRERO 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y VIVIANA ROSA CARMONA CUBAS

Entre los suscritos, de una parte, **GUIDO DEL CARMEN ZÚÑIGA OSPINO**, domiciliado en Cartagena, identificado con CC **73118434** Cartagena, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de subdirector (E) Centro para la Industria Petroquímica nombrado mediante No. 1-03729 del 3 de diciembre de 2025 y Acta de Posesión No. 696 de 4 de diciembre de 2025, quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, **VIVIANA ROSA CARMONA CUBAS** identificada con Cedula de ciudadanía nro. **1235039851**, actuando en nombre propio, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	**CO1.PCCNTR.7514482 DE 20 DE FEBRERO 2025**
Objeto	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles en modalidad FORMACION TITULADA - COMPLEMENTARIA, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en los programas: MERCADEO Y VENTAS
Valor del contrato	CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CIENCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($ 45.535.159)
Plazo de ejecución	298 días
Fecha de inicio	20/02/2025
Fecha de terminación	17/12/2025
Modificación Nro.	No Aplica
Contratista	**VIVIANA ROSA CARMONA CUBAS**
CDP NRO.	225 de 2025
CRP NRO.	18525 de 2025
Garantía Nro.	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Número de póliza: 75-46-101017069 Fecha de expedición: 19/02/2025 Fecha de aprobación: 20/02/2025
Supervisor	Alexander José Payares Ochoa – Técnico Grado 02

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por Alexander José Payares Ochoa, Técnico Grado 02, 21/02/2025; 2) Miguel Ángel Cantillo Rodríguez, Profesional Grado 02, 31/07/2025; y 3) Alexander José Payares Ochoa, Técnico Grado 02, 20/08/2025 quienes para autorizar los pagos acordados certificaron que la contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales hasta la fecha de su finalización.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
001	14/03/2025	$ 1.379.853
002	31/03/2025	$ 4.599.511
003	08/05/2025	$ 4.599.511
004	06/06/2025	$ 4.599.511
005	08/07/2025	$ 4.599.511
006	23/07/2025	$ 4.599.511
007	29/08/2025	$ 4.599.511
008	30/09/2025	$ 4.599.511
009	12/11/2025	$ 4.599.511
010	27/11/2025	$ 4.599.511
011	23/12/2025	$ 1.456.512

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	**$ 45.535.159**
Valor ejecutado	**$ 44.231.964**
Valor pagado	**$ 44.231.964**
Valor por pagar	**$ 0,00**
Valor a liberar	**$ 1.303.195**

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y se consigna en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
75-46-101017069	Cumplimiento contrato	$ 4.553.515	30/04/2026

6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aun después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

a) Gestionar lo necesario en el aplicativo SECOP II para el cierre de contrato
b) Las obligaciones o gestiones post contractuales necesarias.

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase de la entidad, así como en la plataforma SECOP https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7645442&isFromPublicArea=True&isModal=False

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por Tesorería.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($ 1.303.195,00)** del Registro Presupuestal Nro. **18525** del 19 de febrero de 2025 de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta. Esta actuación se realizó previamente con el último pago (correspondiente a los servicios prestados durante el mes de

diciembre) por la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 1.303.195)** de acuerdo con lo estipulado en el Informe Final De Supervisión de fecha 16/12/2025.

CUARTO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo con excepción de la no ejecución y/o reporte de 40 horas de formación en la plataforma Sofía Plus por parte de la contratista de lo cual se derivó la liberación de saldos arriba señalada; y que una vez se pague el valor pendiente señalado en el balance, se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En este sentido, el contratista manifiesta con la aceptación de la presente liquidación anticipada que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista el cumplimiento de las obligaciones post-contractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

QUINTO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, EN CARTAGENA D T y C. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL ACTA SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

GUIDO DEL CARMEN ZUÑIGA OSPINO
Subdirector (E) Centro para la industria Petroquímica

VIVIANA ROSA CARMONA CUBAS
C.C. No. 1235039851
Contratista
carmonacubasv@gmail.com

ALEXANDER JOSÉ PAYARES OCHOA
Supervisor

Revisó: Edwin Medina Baracaldo – Técnico G02